Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

**REFERENCIA:** **PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**
**RADICADO:** **080013110003-2022-00492-00**
**DEMANDANTE:** **PAOLA PATRICIA GIL SERJE**
**DEMANDADO:** **JOSEPH IVAN ALVAREZ MOLERO**

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**
**TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).**

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

Del informe de la visita social practicada por la Asistente Social del Juzgado, donde reside la demandante Sra. PAOLA PATRICIA GIL SERJE junto con la niña BAG, dentro del Proceso de Privación de Patria Potestad, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS**
**JUEZ**

npaa

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No.101
Fecha: 14 de junio de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
13 de junio de 2023.

**Firmado Por:**
**Gustavo Antonio Saade Marcos**
**Juez**
**Juzgado De Circuito**
**Familia 003 Oral**
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5bf1fef15c822adde44f18a6358e9f05b0b2fac0f00e9a424a6653f7314b8db**
Documento generado en 13/06/2023 02:54:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Superior de la Judicatura

Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla, Atlántico

**INFORME DE VISITA SOCIAL DENTRO DEL PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**

1. **DATOS PERSONALES**

**IDENTIFICACIÓN**

**DEMANDANTE: Paola Patricia Gil Serge**

**DEMANDADO: Joseph Iván Álvarez Gil**

**NOMBRE Y EDAD DE LA NIÑA: BIANCA ALVAREZ GIL** de 11 años de edad.

**FECHA DE LA VISITA SOCIAL**: 17 de mayo de 2023

**RADICADO: 080013110003-2022-00492-00**

**CORREO ELECTRÓNICO DEMANDANTE**: paolagil55@gmail.com

**CELULAR:** 3042079575

2. **MOTIVO DE LA VISITA.** Dentro del Proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por la señora Paola Patricia Gil Serge como representante legal de la niña BIANCA ALVAREZ GIL en contra del Señor Joseph Iván Álvarez Molero mediante Auto de fecha 29 de noviembre de 2022, se decretó la práctica de visita social, por parte de la Asistente Social de este Juzgado, al domicilio actual de la menor con el fin de establecer las condiciones sociales, económicas, morales y familiares en las que se desenvuelve las menor antes mencionada.
3. **PERFIL FAMILIAR**

**Tipo de Familia:**

Nuclear recompuesta

**Composición Familiar:**

| NOMBRE | PARENTESCO CON NNA | EDAD | ESTADO CIVIL | NIVEL EDUCATIVO | OCUPACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Ronald Vigger | Padrastro | 41 años | Casado | Universitario | Empresario |
| Paola Gil | Madre | 35 años | Casada | Universitario | Empresaria |

**Dinámica Familiar:**

Relato proporcionado por la Sra. Paola Patricia, demandante dentro del proceso, quien atiende la visita social realizada por el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla el día 17 de mayo de 2023 en horas de la tarde.
La Sra. Paola Patricia inicia su relato comentando, que con el Sr Joseph Iván tuvo una relación de noviazgo, no convivieron, durante el embarazo se presentaron episodios de violencia intrafamiliar, a los dos meses de nacida BIANCA terminan la relación, el Sr. Joseph Iván no aportaba para la manutención de la bebé; en febrero de 2012 en una ocasión el padre de la niña se la lleva y no la devuelve, la Sra. Paola Patricia tuvo que recuperarla con la policía nacional, era una bebecita que necesitaba de los cuidados de la mamá, además por el temperamento agresivo del Sr. Joseph Iván tuvo que denunciarlo ante la fiscalía por violencia intrafamiliar, hubo amenazas de parte del Sr. Joseph Iván de atentar contra la integridad de la Sra. Paola Patricia, la última vez que la niña tiene contacto con el Sr. Joseph Iván fue en diciembre de 2012, además hay medida de protección por parte de la comisaría de familia; refiere la Sra. Paola Patricia que fue una época tormentosa para ella y la abuela materna Sra. Laura Serge, durante el desarrollo integral de la niña BIANCA su padre biológico no ha estado presente, además no lo conoce ni lo reconoce, expresa.
En el año 2016 la Sra. Paola Patricia se entera por redes sociales que la actual pareja del Sr. Joseph Iván de nombre Clara Isabel Montes, lo denuncia por maltrato y violencia intrafamiliar, con esta persona tiene otros dos hijos de nombres Santiago de 10 años y Valentina de 5 años.
En el año 2015 la Sra. Paola Patricia inicia una nueva relación con su esposo de nombre Ronald Vigger (ciudadano norteamericano), con quien BIANCA tiene una excelente relación y ha suplido todas las necesidades afectivas, económicas y materiales que su padre biológico se ha sustraído por completo, además refiere no tener ningún interés ni ella ni la niña en que se tenga contacto alguno con el Sr. Joseph Iván, por todos los antecedentes de violencia intrafamiliar vividos, manifiesta.

Refiere que es un padre totalmente ausente y desconocido para su hija BIANCA, inclusive la familia extensa paterna tampoco tiene contacto alguno con la menor.
El padre biológico de la menor no se comunica con la niña, no hay contacto por parte del padre, ni llamadas en fechas especiales, ni contacto por redes sociales.

**Factores de Vulnerabilidad:**

- Ausencia total dentro del proceso de socialización y crianza del Sr. Joseph Iván Álvarez Molero en la vida de su menor hija.
- El padre biológico de la niña BIANCA NO aporta cuota de alimentos
- No hay ningún tipo de comunicación, ni verbal, escrito, ni por redes sociales entre padre e hija
- Desentendimiento por parte del Sr. Joseph Iván Álvarez Molero de las necesidades materiales, afectivas, morales que su menor hija pueda demandar.

**Factores de Generatividad:**

- La niña BIANCA tiene todos sus derechos garantizados.
- BIANCA vive en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, recibe el afecto, el amor, el trato adecuado para su edad.
- Apoyo incondicional de la familia nuclear y de la familia extensa materna.

## 4. CONDICIONES PERSONALES DE LA NIÑA

**Aspecto Físico:**

Buen estado físico, se observan en excelentes condiciones.

**Estado Emocional:**

Acorde para su edad.

**Garantía de Derechos:**

BIANCA tiene todos sus derechos garantizados.

Salud: Vinculada a Sura EPS, Régimen contributivo

Educación: BIANCA estudia en el Colegio Biffi La Salle, donde cursa 6 grado de EBS, jornada de la mañana, calendario A.

Identidad: cuenta con sus documentos de identidad.

## 5. REDES VINCULARES

La Sra. Paola Patricia y BIANCA cuentan con el apoyo de todos los miembros de la familia materna, y de su núcleo familiar. manifiesta que la familia es muy unida.

La familia paterna es totalmente ausente de la vida de la menor, al igual que el padre Sr. Joseph Iván Álvarez Molero.

## 6. ASPECTO HABITACIONAL

**Características del Barrio (factores protectores y de riesgo):**

El Barrio Los Nogales es un barrio residencial, estrato alto, cuenta con vías de acceso, oferta de servicios, cuenta con todos los servicios públicos.

**Tipo de Vivienda:**

Casa en segundo piso

**Tenencia:**

Arriendo.

**Número de habitaciones y distribución de las mismas:**

El apartamento cuenta con tres (03) habitaciones, una de las habitaciones del apartamento, está destinada para la niña BIANCA la cual cuenta con todos los enseres necesarios para su funcionamiento, confort y bienestar de la menor.

**Condiciones de higiene y organización:**

Excelente organización e higiene

**Servicios Públicos:**

Cuenta con todos los servicios públicos.

7. **ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.** De la visita al medio socio-familiar se concluye que:

Ausencia total dentro del proceso de socialización y crianza del Sr. Joseph Iván Álvarez Molero en la vida de su menor hija.

El padre biológico de la niña BIANCA NO aporta cuota de alimentos

No hay ningún tipo de comunicación, ni verbal, escrito, ni por redes sociales entre padre e hija.

Desentendimiento por parte del Sr. Joseph Iván Álvarez Molero de las necesidades materiales, afectivas, morales que la menor hija pueda demandar.

La niña BIANCA tiene todos sus derechos garantizados.

BIANCA vive en un ambiente adecuado para su desarrollo integral, recibe el afecto, el amor, el trato adecuado para su edad.

*Nota: lo consignado en el presente informe social fue lo manifestado, expresado y acotado durante la visita social y en la entrevista realizada a los adolescentes por la asistente social del Despacho, además de la observación directa del entorno.*

NELLY PATRICIA ARGÜELLO ALVARADO
ASISTENTE SOCIAL JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DE BARRANQUILLA